



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
16

EXPEDIENTE N° 8477/03.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-

S/PASE DEFINITIVO.-

Terceros Iniciadores: RIESCO HORACIO.-

DICTAMEN N° 1527/03.-

Señor Ministro de la Producción:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 12.-

Sin perjuicio de ello se sugiere agregar al final del tercer considerando lo siguiente, "desde el 13 de marzo de 1996;" atento de lograr una adecuada motivación del acto administrativo.-

Cumplido el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 23 OCT 2003  
l.j.v.-



23 OCT 2003  
*[Signature]*  
DR. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa